

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente N° 215/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N° 253/85, "in situ" a los efectos de lograr la provisión y colocación de dos cortinas americanas con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe -Secretaría Electoral-, y

Considerando:

Que por Resolución N° 476/85 de fecha 2 de julio ppdo., se adjudicó a la empresa "CACETUR" dicha provisión.-

Que solicitada la prórroga de mantenimiento de precios a la firma antes citada, esta no accedió a la misma.- (confr. fs. 41).-

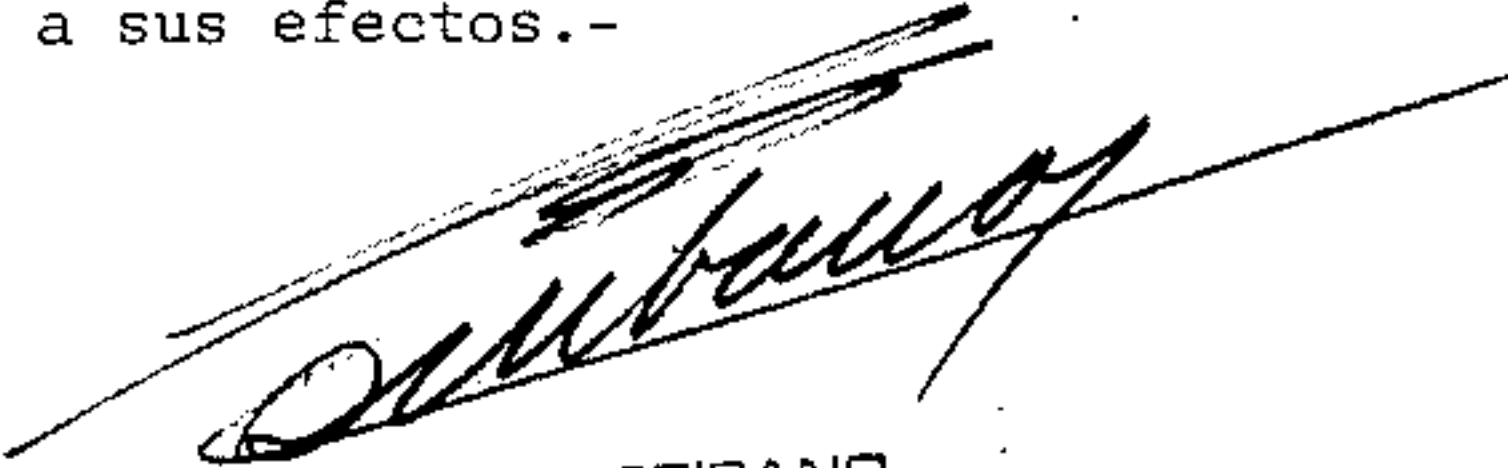
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 253/85.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado a licitación con el objeto de lograr la provisión de referencia.-

3°) Regístrese y devuélvase al dicho Departamento, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION